

VISTO:

Los actos organizados por el Club Atlético y Deportivo San Martín de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva se encuentra abocada a la inauguración de su campo de deportes.

Que a tal efecto, se cree conveniente estar presente con un obsequio de este Cuerpo ante tan importante acontecimiento.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar hasta la suma de \$ 222,60
===== (Pesos Doscientos veintidós con sesenta centavos) a Librería La Porteña, con domicilio en Calle Belgrano 22 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de solventar gastos de un obsequio a ser entregado al Club Atlético y Deportivo San Martín de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 31 de Agosto de 2006.-